

Santiago, ocho de julio de dos mil veinticuatro.

Con la cuenta dada, atendido el mérito de los antecedentes y lo informado por el Ministro señor Mario Carroza, Coordinador de las causas de Derechos Humanos y la señora Andreina Olmo, Directora suplente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se hace lugar a lo solicitado y, por consiguiente, se deja sin efecto la designación de don Guillermo de la Barra Dünner, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, para el conocimiento de las investigaciones por sustracción de menores y adopciones irregulares y, en su reemplazo, se designa al señor Alejandro Aguilar Brevis, Ministro de la Corte de Apelaciones de la misma ciudad.

Atendida la complejidad, extensión del asunto que motiva la solicitud y con la finalidad de propender a la mayor agilización en su tramitación, se concede dedicación exclusiva y se releva al Ministro señor Aguilar de integrar sala y pleno en la Corte de Apelaciones de Santiago, a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del presente año.

Comuníquese vía correo electrónico.

AD-739-2010



BDBQXXXLSTQ



BDBQXXLSTQ



Pronunciada por el señor Presidente don Ricardo Blanco Herrera, y los Ministros señores Ministros señores Muñoz G. y Fuentes, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama y Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señoras Repetto y Ravanales, señor Carroza, señora Letelier, señor Matus, señoras Gajardo, Melo y el Ministro suplente señor Muñoz Pardo..

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a ocho de julio de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

